

RÍO CUARTO, 09 de noviembre de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 069/22, tramitado por Expediente Nro. 136663-1, se llamó a Concurso Docente Cerrado Contra el Cargo para la docente, Dra. Estefanía ASURMENDI (D.N.I. Nro. 30.473.956), según lo estipulado por la Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021 de homologación al Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, a fin de acceder a UN (1) cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACION SIMPLE, en la **ORIENTACION** DOCENTE: GEOLOGÍA PETRÓLEO (CÓDIGO 3612): DE ANALISIS (CÓDIGO 3613); **GEOTECTÓNICA** (CÓDIGO CUENCAS ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA (CÓDIGO 3229), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.5 Contaminación. Restauración de ambientes degradados. PUNTO 7.7 Tecnologías para la salud y la calidad de vida. (Según Resolución Consejo Superior 302/18 - Anexo I- Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribió como postulante la docente propuesta, Dra. Estefanía **ASURMENDI** (D.N.I. Nro. 30.473.956), quien se hizo presente al acto del concurso en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, homologada por Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021 - "Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y ad honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados", de acuerdo al "Reglamento para la Segunda Etapa del Proceso de Efectivización de Docentes Comprendidos en el Art. 73 del CCT y acordados en la Comisión Negociadora de Nivel Particular", que obra como Anexo II a la Resolución del Consejo Superior Nro. 435/2018 y con la aplicación complementaria de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22 de esta Facultad.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comité Académico Especial (CAE) emitió dictamen sobre el particular por el cual, en base al análisis de todos los antecedentes, la clase de oposición y entrevista personal propuso por unanimidad la designación en el cargo y dedicación motivos del concurso a la Dra. **ASURMENDI**.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

"Las Malvinas son argentinas"



Que, en cumplimiento del Art. 11, Anexo II de la Resolución del Consejo Superior Nro. 435/18, el dictamen del CAE y las actuaciones del concurso han sido remitidas a la Comisión Negociadora de Nivel Particular, a fin de emitir su informe final.

Que en base al informe de la mencionada Comisión, el Consejo Superior de esta Universidad ha dictado la Resolución Nro. 396/22, homologando el Acta Paritaria Nro. 05/2022, en la que se dejó expreso acuerdo con lo actuado en el Expediente de este concurso cerrado.

Que remitidas las actuaciones en devolución a esta Facultad y habiendo tomado conocimiento de la Resolución Nro. 396/22 del Consejo Superior, el dictamen del CAE ha sido analizado por la Comisión de Personal del Consejo Directivo, junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 136663-1.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto convalidar lo establecido dicho dictamen y por consiguiente designar a la Dra. **ASURMENDI** en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **ASURMENDI** posee actualmente un cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Geología de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,



EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal Nro. 267/22, por la que se designa a la Dra. Estefanía ASURMENDI (D.N.I. Nro. 30.473.956) en el cargo de PROFESOR ADJUNTO INTERINO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA en el Departamento de Geología (Código 252) de esta Facultad, ello a partir del día 08 de noviembre de 2022.

ARTICULO 2do.- Designar a la Dra. Estefanía ASURMENDI (D.N.I. Nro. 30.473.956) en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA EFECTIVO CON DEDICACIÓN SIMPLE, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: GEOLOGÍA PETRÓLEO (CÓDIGO 3612); ANÁLISIS DE CUENCAS (CÓDIGO 3613); GEOTECTÓNICA (CÓDIGO 3267) **ESTRATIGRAFÍA GEOLOGÍA** У Υ HISTÓRICA (CÓDIGO 3229), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 252) y/o de la Facultad, en los términos de lo establecido en el Artículo 42°, Anexo I del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 003/00 del Consejo Superior de esta Universidad), ello en el marco del Concurso Docente Cerrado Contra el Cargo convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 069/22, a partir del día 08 de noviembre de 2022.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignado y afectado a los fines establecidos en el marco del "*Programa de regularización de auxiliares docentes contratados y ad honorem y Programa de regularización de permanencia de Ayudantes de Primera rentados*", Acta Nro. 002/2021 de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente de esta Universidad, homologada por Resolución del Consejo Superior Nro. 349/2021.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.:310/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Viernes 11 de noviembre de 2022, 18:26 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20221111-636ebe22b1edc.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI Secretaria Técnica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.